



150855 - Normas sobre trabajar horas extras para uno mismo en el lugar de trabajo

Pregunta

Yo trabajo como programador en una compañía de computación, produciendo programas educativos. Después de que el horario de trabajo termina, comienzo a pensar en producir otros programas educativos que pueden ser similares, pero en una forma diferente en la que suelo hacerlo para el trabajo. En ese caso lo hago por mi propia cuenta, con un grupo de mis colegas. ¿Es permisible que haga eso o no?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, esperamos que los programas educacionales que quieres producir estén libres de elementos prohibidos, como imágenes de mujeres descubiertas, música inmoral, enseñanzas sobre la usura, etc.

En segundo lugar, no hay razón por la cual no debas producir programas similares a los que produces durante tus horas de trabajo en la compañía, pero esto está sujeto a ciertas condiciones:

- 1 - No debes usar materiales, programas ni equipos pertenecientes a la compañía sin el permiso de ella.
- 2 - Tu trabajo para producir estos programas debe hacerse en horarios ajenos a tu horario de trabajo y no durante él, porque durante tu horario de trabajo estás obligado a dedicar a la compañía tus esfuerzos, especialmente si es un trabajo que te beneficiará en lo persona.
- 3 - No debes intentar ahuyentar a los clientes de tu empleador para luego ofrecerles tus productos. Porque conocerás a estos clientes a través de la compañía para la cual estás



trabajando, por lo tanto venderles los programas que has producido se considera una traición a su confianza.

Estas son las condiciones que me vienen a la mente para que tu propia producción de programas educativos sea permisible, tanto en términos de producción como de venta.

Para más información, por favor consulta la respuesta a la pregunta No. [125337](#).

Y Allah sabe más.